

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32755 BARCELONA

Begoña Etxebarria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de primera instancia 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario 1417/2010 seguidos en este Juzgado a instancia de Endesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal, contra Polextrupac, Sociedad Anónima Laboral, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia 95/12.

Magistrada Jueza: Carla Martínez Castro. Lugar: Barcelona. Fecha: 14 de mayo de 2012,

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por Endesa Energía, S.A.U, contra Polextrupac, S.A.L., debo condenar y condeno a Polextrupac, S.A.L., a pagar a Endesa Energía, S.A.U., la suma adeudada de 36.390,99, mas los intereses legales devengados desde la fecha en la que le fue exigible la obligación de pago y con imposición de las costas que se ocasionen en el presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma para con el demandado Polextrupac, S.A.L., en ignorado paradero expido y firmo la presente

Barcelona, 16 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120065953-1